

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

32856 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Norvento S.L.U., Norvento Montouto, S.L., Norvento Curuxeiras, S.L. y Norvento Hidráulica, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables cogeneración y residuos, así como contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 18 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/624/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140047581-1